

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA  
Nº 30444**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL  
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA  
SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 30 DE  
MAYO AL 3 DE JUNIO DE 2016**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 30 de mayo al 3 de junio de 2016, con el objeto de realizar un viaje a la ciudad de París, República Francesa, a fin de participar en el lanzamiento y copresidir el Programa Regional para América Latina y el Caribe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el marco de la Reunión Anual del Consejo de la OCDE; como parte de la estrategia nacional para reforzar el proceso de vinculación con la organización y la ratificación de los compromisos asumidos por nuestro país en el denominado Programa País 2015-2016 con la OCDE.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

LUIS IBERICO NÚÑEZ  
Presidente del Congreso de la República

NATALIE CONDORI JAHUIRA  
Primera Vicepresidenta del Congreso  
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 27 de mayo de 2016

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO  
Presidente del Consejo de Ministros

1386053-1

**PODER EJECUTIVO**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS**

**Encargan el Despacho de la Presidencia de  
la República a la Primera Vicepresidenta de  
la República**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
Nº 105-2016-PCM**

Lima, 27 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la República, señor Ollanta Humala Tasso, viajará del 30 de mayo al 03 de junio de 2016, a la ciudad de París, República Francesa, a fin de participar en el lanzamiento del Programa Regional para América Latina y el Caribe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) del cual el Perú ejercerá la copresidencia, en el marco de la Reunión del Consejo de la OCDE;

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones del Despacho de la Presidencia de la República a la señora Marisol Espinoza Cruz, Primera Vicepresidenta de la República, en tanto dure la ausencia del Presidente de la República;

De conformidad con el artículo 115º de la Constitución Política del Perú; y

Estando a lo acordado.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar el Despacho de la Presidencia de la República a la señora Marisol Espinoza Cruz, Primera Vicepresidenta de la República, del 30 de mayo al 03 de junio de 2016 y en tanto dure la ausencia del Presidente de la República.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO  
Presidente del Consejo de Ministros

1386053-2

**Autorizan viaje de la Ministra de Relaciones  
Exteriores a Francia y encargan su Despacho  
a la Ministra de Cultura**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
Nº 106-2016-PCM**

Lima, 27 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, del 31 de mayo al 2 de junio de 2016, se llevarán a cabo en la ciudad de París, República Francesa, las sesiones de la Reunión del Consejo a Nivel Ministerial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y del lanzamiento del Programa Regional para América Latina y el Caribe de la OCDE, del cual Perú ejercerá la copresidencia;

Que, para el Perú resulta de interés nacional el fortalecimiento del proceso de vinculación con la OCDE y la consolidación del proceso de implementación de las acciones del denominado Programa País con la OCDE;

Que, a fin de garantizar una adecuada representación del Perú en los eventos antes mencionados resulta necesario el viaje de la señora Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana María Liliana Sánchez Vargas de Ríos, a la ciudad de París, República Francesa, del 30 de mayo al 3 de junio de 2016, a fin de posicionar a nuestro país como un referente regional ante los países miembros de la OCDE y ante las autoridades de la misma;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAB) N.º 859, del Despacho Ministerial, de 24 de mayo de 2016; y el Memorando (OPR) N.º OPR0143/2016, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 26 de mayo de 2016, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el